



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : N° 08 /
ANT. : Artículo 29 de la Ley N° 18.695;
Plan de auditorías formulado por la Dirección
de Control Interno para el año 2016, aprobado
mediante Decreto Alcaldicio N° 709 de fecha
24 de Febrero de 2016.-

MAT. : Remite Informe Trimestral
período Octubre – Diciembre de 2016.-

ANCUD, 13 de Enero de 2016.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período Octubre – Diciembre de 2016.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal de Ancud
- Administrador Municipal
- Archivo Dirección de Control.-
LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL
OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2016

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por el Encargado de Personal Municipal, y Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, respecto al período Octubre-Diciembre, se certificó que las cotizaciones de previsión social (AFP e INP) Y CON Instituciones de Salud (Isapre y Fonasa), del personal de la Corporación Municipal de Ancud, correspondiente a las cotizaciones del último trimestre, se encuentran parcialmente pagadas. El mismo certificado indica, que se pagaron en su totalidad los períodos de Octubre y Diciembre del 2016, del Área de Salud, además del mes de Octubre del 2016 de los trabajadores JUNJI, como también el mes de Diciembre de 2016. El certificado acompañado por la Corporación Municipal no refleja los montos pagados ni los montos adeudados, por lo que esta Dirección de Control ha requerido se complemente dicha información, lo que se informará al H. Concejo Municipal a lo que se reciba respuesta.

Por último, cabe señalar que a la fecha de este informe, no se ha acredite el pago de cotizaciones previsionales correspondiente al trimestre Julio-Septiembre, a pesar de haberse requerido por esta Dirección de Control en reiteradas oportunidades.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se encuentra al día en el pago de los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento Docente para el período informado, según se acredita en Certificación emitida por el Habilitado de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	
Mes/Año	Nº Decreto de Pago	Fecha	Monto	Monto	Fondo Común
Septiembre/2016	5.081	05/10/2015	\$30.209.507	\$1.195.948	\$31.405.455
Octubre/2016	5.532	04/11/2015	\$11.418.902	\$574.975	\$11.993.877
Noviembre/2016	6.031	05/12/2015	\$6.262.395	\$0	\$6.262.395
Total					\$49.661.727

En cuanto al comportamiento anual que ha tenido la municipalidad en el cumplimiento de pago de los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, es posible señalar que el municipio de Ancud ha dado cumplimiento mensualmente a lo exigido, según consta en la siguiente tabla:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	
Mes/Año	Nº Decreto de Pago	Fecha	Monto	Monto	Fondo Común
Diciembre/2015	43	06/01/2016	\$3.455.310	\$179.816	\$3.635.126
Enero/2016	497	04/02/2016	\$4.207.972	\$472.017	\$4.679.989
Febrero/2016	887	03/03/2016	\$24.025.593	\$179.816	\$24.205.409
Marzo/2016	1514	04/04/2016	\$168.121.263	\$2.240.097	\$170.361.360
Abril/2016	2166	06/05/2016	\$25.606.862	\$725.056	\$26.331.918
Mayo/2016	2766	03/06/2016	\$13.751.819	\$22.748	\$13.774.567
Junio/2016	3244	04/07/2016	\$ 6.262.672	\$ 114.080	\$ 6.376.752
Julio/2016	3774	01/08/2016	\$ 3.029.452	\$ 0	\$ 3.029.452
Agosto/2016	4422	01/09/2016	\$ 8.187.176	\$ 252.516	\$ 8.439.692
Septiembre/2016	5.081	05/10/2015	\$30.209.507	\$1.195.948	\$31.405.455
Octubre/2016	5.532	04/11/2015	\$11.418.902	\$574.975	\$11.993.877
Noviembre/2016	6.031	05/12/2015	\$6.262.395	\$0	\$6.262.395
Total					\$310.495.992

*La tabla registra los montos que fueron enterados por la Municipalidad al FCM entre el 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, razón por la que no figura el pago correspondiente al mes de Diciembre de 2016 que se paga los primeros días del mes de Enero de 2017.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

De acuerdo a lo anterior, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2015
115.03.01	Patentes y Tasas por derechos	714.699.646
115.03.02	Permisos y licencias	523.413.390
115.03.03	Participación Impuesto Territorial	299.540.661

115.05.03.007.001	Patentes Acuícolas ley N° 20.033, Artículo 8	59.125.746
115.05.03.099.001	De patentes mineras	164.520
115.08.01	Recuperación y Rembolsos por licencias medicas	30.996.133
115.08.02.001	Multas - De Beneficio Municipal	258.977.979
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes – De beneficio Municipal	4.487.989
115.08.02.005	Reg. De Multas de Tránsito no Pagadas – de Beneficio Municipal	1.423.683
115.08.03.001	Participación anual del Fondo Común Municipal	4.040.319.981
115.08.99	Otros	335.398.756
115.12.10	Ingresos por percibir (*)	37.635.032
TOTAL INGRESOS PROPIOS		6.306.183.516
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios percibidos el año anterior, 42%		2.648.597.077
*Lo ingresos por percibir no incluyen las multas de ley de alcoholes de beneficio del Servicio de Salud.		

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta:	
	MONTO TOTAL	1.555.379.000
	(-) Asignación de zona:	154.971.000
	(-) Bono zonas extremas	79.382.000
	(-) Bonif. Comp. zonas extremas	15.082.580
215-21-02	Personal a contrata:	
	MONTO TOTAL	322.101.000
	(-) Asignación de zona:	36.524.000
	(-) Bono zonas extremas	29.523.000
	(-) Bonif. Comp. zonas extremas	5.609.370
215-21-03-001	Personal a Honorarios	165.402.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	27.160.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	0

PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL	\$ 1.843.414.630
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%	\$ 2.648.597.077

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2016, asigna un monto neto de \$1.555.379.000 para Personal de Planta. De éste, al 31 de diciembre de 2016 se ha ejecutado \$1.536.812.008, que representa el 98,80%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	MONTO EJECUTADO (\$)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.208.566.000	1.203.378.058	99,57 %
21-01-002	Aportes del Empleador	37.107.000	37.106.710	99,99 %
21-01-003	Asignaciones por desempeño	91.520.000	90.293.575	98,65 %
21-01-004	Remuneraciones Variables	173.062.000	164.070.936	94,80 %
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	45.124.000	41.962.729	92,99 %
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		1.555.379.000	1.536.812.008	98,80 %

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$622.151.600, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: **\$322.101.000**
- Límite del gasto 40%: **\$622.151.600**

- Gasto Ejecutado al 31/12/2016:	\$322.001.442
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	99,96%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	51,75%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata, se encuentra dentro del límite legal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS.

El gasto en personal a Honorarios, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$155.537.900, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$165.402.000
- Límite del gasto 10%:	\$155.537.900
- Gasto Ejecutado al 31/12/2016:	\$152.838.774
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	92,40%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	98,26%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. El porcentaje de ejecución del gasto respecto al límite legal se encuentra dentro de los rangos normales de ejecución. En cuanto a la diferencia existente entre el Presupuesto Vigente del Personal a Honorarios y el Límite legal del 10%, este excedió el porcentaje permitido por la normativa, situación que según se indicó en los informes trimestrales emitidos durante el año, debió corregirse antes del 31 de Diciembre, lo que no ha ocurrido, por lo que deberá evitarse en lo sucesivo, a fin de cumplir con el límite legal.

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2016: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2016 fue aprobado por el Honorable

Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 110, celebrada el día 09 de diciembre de 2015 y consta en Decreto Alcaldicio N° 5.974 de fecha 10 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 10.177.830**.

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2016: Al 31 de Diciembre de 2016, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$15.803.666**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 55,27%. (M\$5.625.836).

El presupuesto del año 2016, al 31 de Diciembre de 2016, ha sido objeto de veintiocho (27) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
13/01/2016	Ordinaria	114
05/02/2016	Ordinaria	116
18/02/2016	Extraordinaria	63
14/03/2016	Ordinaria	120
22/03/2016	Extraordinaria	64
05/04/2016	Ordinaria	121
25/04/2016	Ordinaria	123
03/05/2016	Ordinaria	124
23/05/2016	Extraordinaria	67
07/06/2016	Ordinaria	127
14/06/2016	Ordinaria	128
05/07/2016	Ordinaria	130
12/07/2016	Ordinaria	131
18/07/2016	Extraordinaria	68
02/08/2016	Ordinaria	133
09/08/2016	Ordinaria	134
16/08/2016	Ordinaria	135
06/09/2016	Ordinaria	136
13/09/2016	Ordinaria	137
20/09/2016	Ordinaria	138

04/10/2016	Ordinaria	139
18/10/2016	Ordinaria	141
15/11/2016	Ordinaria	143
12/12/2016	Ordinaria	01
14/12/2016	Extraordinaria	01
28/12/2016	Extraordinario	02
30/12/2016	Extraordinaria	03

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

N° Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	1.384.734	0	1.384.734	0
2	32.848	300	33.148	0
3	9.182	32.916	42.098	0
4	78.686	25.250	51.436	52.500
5	3.400	4.120	7.520	0
6	20.285	50.745	71.030	0
7	103.704	0	103.704	0
8	1.590	10.970	12.560	0
9	734.302	24.212	758.514	0
10	1.470	21.323	22.793	0
11	0	4.000	4.000	0
12	5.671	23.228	28.899	0
13	59.990	8.600	68.590	0
14	32.859	0	32.859	0
15	25.150	2.114	27.264	0
16	0	39.100	39.100	0
17	3.995	39.070	43.065	0
18	129.012	93.147	201.145	21.014
19	239.960	4.100	244.060	0
20	125.149	0	125.149	0
21	832.760	34.700	867.460	0
23	48.675	5.000	53.675	0
24	1.326.392	0	1.209.706	116.686

25	902.006	0	902.006	0
26	33.600	0	33.600	0
27	0	21.381	21.381	0
28	445.038	345.418	26.026	764.430
TOTALES	6.580.458	789.694	6.415.522	954.630

***Se constató que la Modificación Presupuestaria N° 22 no fue generada, por lo que no se encuentra en la tabla anterior. En lo sucesivo, deberá verificarse y respetarse por las Unidades Municipales que intervienen en esta materia, la correlación de la numeración en las modificaciones presupuestarias.**

6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS INICIAL:	M\$ 10.177.830
PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE:	M\$ 15.803.666
INGRESOS PERCIBIDOS:	M\$ 13.974.828

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 137,30%

RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 88,42%

RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Así los ingresos percibidos corresponden a un 88,42% del presupuesto vigente al 31 de Diciembre del año en curso y a un 137,30% del presupuesto inicial.

Por otra parte, el avance en la ejecución del presupuesto de ingresos al 31 de Diciembre de 2016, alcanza al 91,79% respecto de los devengados y del 88,42% en relación a los percibidos, porcentajes que en general, evidencian un equilibrado progreso a la fecha de informe.

En la siguiente tabla, se pueden observar las ocho cuentas de ingresos ejecutados durante el Cuarto Trimestre, las que en su mayoría alcanzaron un grado de cumplimiento esperado o superior para el período presupuestado.

INGRESOS:

CONCEPTO	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Vigente (M\$)	Ingresos Devengados (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.601.100	1.687.400	1.822.452	1.694.608	105,84	100,42
Transferencias Corrientes	4.260.000	5.625.931	5.687.331	5.687.331	133,5	101,09
Otros ingresos corrientes	4.013.330	4.875.952	4.894.498	4.892.108	121,89	100,33
Venta de Activos no financieros	15.000	0	0	0	----	----
Recuperación de préstamos	25.000	39.994	441.385	40.245	160,98	100,62
Transferencias para gastos de capital	13.400	1.629.043	1.660.534	1.660.534	12.392,04	101,93
Saldo Inicial de Caja	250.000	1.945.346	0	0	----	----
TOTALES	10.177.830	15.803.666	14.506.202	13.974.828	137,30	88,42

Como puede advertirse de la tabla anterior, la mayor contribución de los ingresos se encuentra radicada en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” alcanzando a la fecha del informe el 39,20% del total de ingresos devengados, siendo su mayor componente las transferencias provenientes de otras entidades públicas, en especial del Servicio de Salud para la atención primaria, recursos que en su conjunto contribuyeron al incremento del presupuesto inicial.

Le sigue el Subtítulo “Otros Ingresos Corrientes” con un 33,74% del total de los ingresos devengados, haciendo su mayor aporte la cuenta sobre participación del Fondo Común Municipal.

S A L D O S

POR PERCIBIR: El saldo por percibir respecto de los **ingresos devengados y percibidos**, asciende a la suma de \$ **531.374.683** y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$127.844.311
Otros Ingresos Corrientes	\$ 2.390.334
Recuperación de Préstamos	\$401.140.038

SALDO POR PERCIBIR: El saldo por percibir respecto del **presupuesto vigente** y de los **ingresos percibidos** asciende a la suma de \$ **1.828.837.803**. Sin embargo, al hacer el desglose de las cuentas de las que proviene este monto, es posible advertir que la sumatoria de todas ellas da un valor de \$ -116.508.197, generándose una diferencia que deberá ser informada por la Dirección de Administración de Finanzas, a fin de regularizar esta situación. El desglose de los saldos por percibir en cada cuenta de ingresos, es el siguiente:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$ -7.208.605
Transferencias corrientes	\$ -61.400.267
Otros Ingresos Corrientes	\$ -16.156.286
Recuperación de Préstamos	\$ -251.888
Transferencias para gastos de capital	\$ -31.491.151

* Los montos figuran en negativo, puesto que lo percibido en cada una de las cuentas aludidas, fue mayor al presupuesto vigente, generándose entonces mayores ingresos por dichos montos en cada una de esas cuentas.

ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE INGRESOS

A) TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Comprende los ingresos de naturales coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-00-000-000-000	C X C Tributos sobre el uso de B.	1.601.100	1.687.400	1.694.608	105,84	100,42

El subtítulo 115-03 “Cuentas por Cobrar Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades”, presenta un ingreso del 100,42% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el cuarto trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasa por Derechos	784.150	767.361	772.576	98,52	100,67
115-03-02-000-000-000	Permisos y licencias	506.450	567.905	569.845	112,51	100,34
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto territorial Art.	310.000	351.800	351.844	113,49	100,01
115-03-99-000-000-000	Otros tributos	500	334	341	68,2	102,09

Nota 1:

El artículo 37 del Decreto Ley N° 3.063, expresa que las municipalidades percibirán el rendimiento total del impuesto territorial. Constituirán ingreso propio de cada municipalidad el 40% de dicho impuesto de la comuna respectiva, salvo las

municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, en que el referido ingreso propio será de un 35%.

B) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-05-00-000-000-000	C X C Transferencias Corrientes	4.260.000	5.625.931	5.687.331	133,5	101,09

El subtítulo 115-05 “Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes”, presentó un ingreso del 101,09% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el cuarto trimestre.

C) OTROS INGRESOS CORRIENTES

Comprende todos los ingresos corrientes que se perciban y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-00-000-000-000	C X C Otros Ingresos Corrientes	4.013.330	4.875.952	4.892.108	121,89	100,33

El subtítulo 11-08 “Cuentas por cobrar Otros Ingresos Corrientes”, presenta un ingreso del 100,33% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el cuarto trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-01-000-000-000	Recuperación y Reembolsos por licencias médicas	15.000	27.599	27.599	183,99	100
115-08-02-000-000-000	Multas y	196.210	260.486	263.626	134,35	101,20

	sanciones pecuniarias					
115-08-03-000-000-000	Participación del F.C.M. art. 38 D.L. N° 3.063	3.751.620	4.476.064	4.476.072	119,31	100
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	500	1.431	947	189,4	66,17
115-08-99-000-000-000	Otros	50.000	110.372	123.861	247,72	112,22

Nota 2:

El artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063, indica que la distribución del Fondo Común Municipal (F.C.M.) a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.965, Orgánica de Municipalidades, se sujetará a los indicadores que se señalan en dicho artículo.

D) VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-10-00-000-000-000	C X C Venta de Activos No Financieros	15.000	0	0	----	----

El título 115-10 “Cuentas por Cobrar Venta de Activos No Financieros”, no presenta ingresos, razón por la cual se modificó el presupuesto inicial, quedando como presupuesto vigente \$0.

E) RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS:

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como largo plazo.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-00-000-000-000	C X C Recuperación de Préstamos	25.000	39.994	40.245	160,98	100,62

El título 115-12 “Cuentas por Cobrar Recuperación de Préstamos”, presenta un ingreso del 100,62% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el cuarto trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-10-001-000-000	De Permiso de Circulación	0	0	0,901	-----	-----
115-12-10-002-000-000	De Patentes Municipales	10.000	22.255	22.290	222,9	100,15
115-12-10-099-000-000	Otros de Años Anteriores	15.000	17.739	17.954	119,69	101,21

F) TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-13-00-000-000-000	C X C Transferencias para Gastos de Capital	13.400	1.629.043	1.660.534	12.392,04	101,93

El título 115-13 “Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital”, presenta un ingreso del 101,93% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el cuarto trimestre.

G) SALDO INICIAL DE CAJA:

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además los fondos anticipados y no rendidas, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al primero de enero.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	250.000	1.945.346

7.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO GASTOS INICIAL:	M\$10.177.830
PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE:	M\$15.803.666
GASTOS DEVENGADOS:	M\$14.179.120
GASTOS PAGADOS:	M\$14.165.173

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO **139,17%**
RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO **89,63%**
RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Los gastos devengados corresponden a un 89,72% del presupuesto vigente al 31 de Diciembre del año en curso.

El avance en la ejecución del presupuesto de gastos al 31 de Diciembre de 2016 alcanza el 90,80% respecto de sus obligaciones, de un 89,72% en relación a las obligaciones devengadas y de un 89,63% respecto de los pagos, porcentajes todos que a nivel general responden a un apropiado avance para el período de informe.

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto Vigente (M\$)	Obligaciones (M\$)	Obligaciones Devengadas (M\$)	Pagos (M\$)
Gastos en Personal	2.945.892	2.842.725	2.841.729	2.841.550
Bienes y Servicios de Consumo	2.594.540	2.504.305	2.470.864	2.463.921
Prestaciones de Seguridad Social	90	0	0	0
Transferencias Corrientes	6.715.024	6.539.949	6.527.103	6.526.228
Otros Gastos Corrientes	664.957	33.734	33.734	33.734
Adquisición de activos no financieros	134.884	121.520	118.466	118.466
Iniciativas de Inversión	2.213.418	1.802.088	1.709.614	1.704.357

Transferencias de Capital	163.285	162.542	162.542	162.542
Servicio de la Deuda	371.576	343.781	315.065	314.372
T O T A L E S	15.803.666	14.350.646	14.179.120	14.165.173

De la tabla anterior, es posible concluir que los mayores gastos del período se ubican en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” que alcanza el 46,07% del total de éstos, generándose los mayores desembolsos por concepto de transferencias a los Servicios de Salud incorporados a la gestión y otras transferencias al sector privado. Le sigue, con un 20,06% los gastos en personal y con un 17,39% del total de los gastos del período aparece el Subtítulo “Bienes y Servicios de Consumo”, donde los mayores desembolsos obedecen a Servicios Generales, Servicios Básicos.

SALDOS

SALDO POR COMPROMETER: Este saldo, respecto de las obligaciones y el presupuesto estimado, alcanza a la suma de \$ **1.453.019.627** y se distribuye de la siguiente manera:

- Gastos en personal	\$	103.166.741
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	90.234.176
- Prestaciones de Seguridad Social	\$	90.000
- Transferencias Corrientes	\$	175.074.809
- Otros Gastos Corrientes	\$	631.222.599
- Adquisición de activos no financieros	\$	13.363.655
- Iniciativas de Inversión	\$	411.329.749
- Transferencias de Capital	\$	743.000
- Servicio a la Deuda	\$	27.794.898

SALDO POR DEVENGAR: El saldo por devengar respecto de las obligaciones asciende a la suma de \$ **171.525.918**, y se compone de las siguientes partidas:

- Gastos en personal	\$	995.484
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	33.440.963
- Transferencias Corrientes	\$	12.846.101
- Adquisición de activos no financieros	\$	3.054.035
- Iniciativas de Inversión	\$	92.473.274
- Servicios de la Deuda	\$	28.716.061

SALDO POR PAGAR: Este saldo alcanza la suma de \$ **185.472.904** y se distribuye de la siguiente forma:

- Gastos en personal	\$	1.174.496
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	40.383.937
- Transferencias Corrientes	\$	13.720.431
- Adquisición de activos no financieros	\$	3.054.035

- Iniciativas de Inversión	\$	97.730.949
- Servicio a la Deuda	\$	29.409.056

DEUDA EXIGIBLE

La deuda exigible, son los compromisos contraídos por el Municipio, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable como obligaciones devengadas, y sobre los cuales no se ha realizado pago. Para este cuarto trimestre, la deuda exigible alcanza a **\$13.946.986** y se distribuye en las siguientes cuentas presupuestarias:

- Gastos en Personal	\$	179.012
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	6.942.974
- Transferencias Corrientes	\$	874.330
- Iniciativas de Inversión	\$	5.257.675
- Servicio a la Deuda	\$	692.995

En el siguiente cuadro comparativo, es posible observar la progresiva disminución en los cuatro trimestres de la Deuda Exigible que presenta la Municipalidad de Ancud:

Denominación	Deuda Exigible 1° Trimestre 2016	Deuda Exigible 2° Trimestre 2016	Deuda Exigible 3° Trimestre 2016	Deuda Exigible 4° Trimestre 2016
C X P Gastos en Personal	430.072	276.219	477.499	179.012
C X P Bienes y Servicios de Consumo	19.156.031	12.530.513	18.095.613	6.942.974
C X P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C X P Transferencias Corrientes	39.104.674	8.718.340	2.348.860	874.330
C X P Otros Gastos Corrientes	37.227	0	0	0
C X P Adquisición de Activos no Financieros	9.123.206	1.401.419	96.290	0
C X P Iniciativas de Inversión	46.853.818	5.617.653	2.158.813	5.257.675
C X P Transferencias de Capital	0	34.929.334	0	0
C X P Servicios de la Deuda	8.561.218	692.995	692.995	692.995
TOTAL DEUDA EXIGIBLE	\$ 123.266.246	\$ 64.166.473	\$23.870.020	13.946.986

8.- RESUMEN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ingresos percibidos al 31/12/2016:	\$13.974.828.197
Más Saldo Inicial de Caja:	\$ 1.945.346.000
Total Ingresos:	\$15.920.174.197

Obligaciones Devengadas al 31/12/2016: \$14.179.120.455

Diferencia: \$ 1.741.053.742

Se observa que la Ejecución del Presupuesto Municipal, al 31 de Diciembre de 2016, presenta mayores Ingresos en relación a las Obligaciones, por un monto de \$1.741.053.742, monto que está conformado por ingresos propios y mayormente por ingresos de terceros, yal cual se indicó al analizar la ejecución presupuestario de los ingresos.

SUPERÁVIT DEL AÑO 2016

	1° Trimestre 2016	2° Trimestre 2016	3° Trimestre 2016	4° Trimestre 2016
Total Ingresos	3.686.528.829	7.334.998.234	10.863.275.537	\$ 15.920.174.197
Obligación Devengada	3.276.438.919	6.914.229.387	10.203.862.910	\$ 14.179.120.455
Superávit	410.089.910	420.768.847	659.412.627	\$ 1.741.053.742



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

LAV/lav.-



**CORPORACION CULTURAL
MUNICIPAL DE ANCUD**



CERTIFICADO



JOSE LUIS RAMIREZ CATRINAHUEL, RUT: 7.850.383-1, Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal de Ancud, certifica que:

La Corporación Cultural Municipal de Ancud, no mantiene deuda por concepto de Cotizaciones Previsionales al 31 de Diciembre del 2016, con sus trabajadores, según consta en Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección de trabajo.

Se emite el presente Certificado para dar cumplimiento a Instrucción N° 231 de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Ancud Noviembre, 2016



Nº: 2000 / 2016 / 589736

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
65293750 - 0	CORPORACION CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
7196351 - 9	SOLEDAD MORENO NUÑEZ	
DOMICILIO		
LIBERTAD 663 0		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
10	ANCUD	(65) 2628179
CORREO ELECTRÓNICO		
GLADIS351@HOTMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 14/01/2017, siendo válido en todo el territorio nacional.

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

s17D1Hg8

GRZ /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
DIRECCIÓN DE PERSONAL**



ORD. Nro. : 08.- /

ANT. : Ley Nº 19780, Art. Numero 11.

MAT. : Informa lo que indica.-

ANCUD, **12 ENE 2017.-**

DE : ENCARGADA DE PERSONAL.

A : SRA. DIRECTORA DE CONTROL I.M.A.

- 1) Por medio del presente documento, me permito informar a usted, que las Cotizaciones Previsionales del personal de planta, Contrata y convenios regidos por el Código del Trabajo del Gabinete psicotécnico y Planta de Agua potable de Chacao, se encuentran canceladas al 31 de diciembre de 2016.- Se hace necesario señalar, que durante el mes de Noviembre de 2016, en el proceso de pago electrónico se generó el pago pero quedo pendiente parte del proceso para finiquitarlo, esto, genero multas e interese, sin embargo, la problemática fue resuelta en cuanto se tuvo conocimiento.
- 2) Sin otro particular; le saluda atte. a usted;



Adriana
**ADRIANA YAÑEZ OYARZUN
ENCARGADA DE PERSONAL
SUBROGANTE**

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección de Control. ✓
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Archivo Dirección de Personal.

LMG/lmsg*****



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

El proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de Capacitación y perfeccionamiento de la Corporación, quien fija mediante resolución el porcentaje a cancelar a cada Profesional de la Educación.

De acuerdo a lo anterior, los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento reconocidos por resolución de esta Corporación, correspondiente al último trimestre al 31.12.2016, se han cancelado en su totalidad en los procesos de remuneraciones.

Se otorga el presente certificado a petición de la Directora de Control Municipal.



RAUL BARRIA SALGADO
HABILITADO

RBS/bcfa*.-

ANCUD, Enero 13 del 2017.-



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

Las Cotizaciones de Previsión Social (A.F.P. e I.N.P.) y con Instituciones de Salud (Isapre y Fonasa), del personal de la Corporación Municipal de Ancud, correspondiente a las cotizaciones del último trimestre al 31.12.2016, (Octubre, Noviembre y Diciembre 2016), se encuentran pagadas parcialmente.

Sólo se cancelaron en su totalidad los periodos de Octubre y Diciembre del 2016, del Area de Salud, además el mes de Octubre del 2016 Junji, como también el mes de Diciembre del 2016 Sep.

Se otorga el presente certificado a petición de la Jefa de Control de la Ilustre Municipalidad de Ancud



RAUL ERARDO BARRIA SALGADO
HABILITADO
CORPORACION MUNICIPAL ANCUD

REBS/bcfa.-

ANCUD, Enero 13 2017.-